

NOVEDADES LEGALES

UNA ALERTA DE LA PRÁCTICA DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

18 de octubre de 2022 | www.bdo.com.pe

PRECISIONES PARA QUE LAS COOPAC Y LAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO PARTICIPEN EN EL FAE-TEXCO

RESOLUCIONES DE LA SBS N° 03177-2022 Y 03178-2022

Se ha dispuesto que a la parte de los créditos que las COOPAC del Nivel 2 y 3, así como las Entidades del Sistema Financiero (ESF) que cuenten con la cobertura del Fondo de Apoyo Empresarial para el sector textil y confección (FAE-TEXCO) le resulta aplicable lo dispuesto para la parte de los créditos que cuentan con la cobertura del Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE respecto a las tasas de provisiones por riesgo de crédito. Asimismo, se establece que el límite excepcional del 50% del patrimonio efectivo de dichas entidades se aplica al total de las coberturas que otorgue el FAE-TEXCO, a favor de una misma entidad.

Además, se ha dispuesto modificar el Manual de contabilidad para las COOPAC del nivel 2 y 3, así como el de las Entidades del Sistema Financiero, los cuales se publicarán en el portal institucional de la SBS (www.sbs.gob.pe).

La norma en referencia entra en vigencia desde el 19 de octubre de 2022. Adicionalmente, en el caso de las disposiciones para las ESF se ha otorgado un plazo de adecuación hasta el 30 de junio de 2023 para lo establecido en el numeral 2 del acápite I y en los numerales 2b y 5 del acápite II del Anexo que se publicará en el Portal de la SBS, referido.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 43 y 44.

SERVICIOS DE TAX & LEGAL

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

CONOCE LOS SERVICIOS

¿TIENES PREGUNTAS? CONTÁCTANOS

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

BDO TAX & LEGAL
tax_news@bdo.com.pe

Esta publicación ha sido elaborada detenidamente; sin embargo, ha sido redactada en términos generales y debe ser considerada, interpretada y asumida únicamente como una referencia general. Esta publicación no puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas y usted no debe actuar o abstenerse de actuar de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C., sus socios, empleados y agentes no aceptan ni asumen ninguna responsabilidad o deber de cuidado ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o ante cualquier decisión basada en ella. Cualquier uso de esta publicación o dependencia de ella para cualquier propósito o en cualquier contexto es bajo su propio riesgo, sin ningún derecho de recurso contra BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. o cualquiera de sus socios, empleados o agentes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C., una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Copyright © Febrero 2021, BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.

www.bdo.com.pe



AUDITORÍA | TAX & LEGAL | CONSULTORÍA DE NEGOCIOS | OUTSOURCING